



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-428923-UNC-ME#FP

VISTO

La nota presentada por integrantes del Museo de Psicología y de las cátedras A y B de Sistemas Psicológicos Contemporáneos en la cual solicitan se declare de interés institucional el **XXVI Encuentro Argentino de Historia de la Psicología, la Psiquiatría y el Psicoanálisis “A 50 Años del Golpe: memorias, saberes, prácticas”**, que se realizará los días 28 y 29 de agosto de 2026 en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que los Encuentros Argentinos de Historia de la Psicología, la Psiquiatría y el Psicoanálisis se realizan desde el año 1999 con frecuencia anual en distintas ciudades del país.

Que estos eventos constituyen un espacio académico de relevancia para la promoción del intercambio científico, la reflexión crítica y el diálogo entre investigadores, docentes, estudiantes y profesionales vinculados a la historia de los saberes y prácticas “psi”.

Que la realización de este Encuentro en nuestra Facultad fortalece su compromiso con la producción y difusión del conocimiento, la investigación histórica y la vinculación académica con otras instituciones del país.

Que esta será la cuarta oportunidad en que nuestra Facultad oficie como sede de dicho Encuentro, constituyéndose en un reconocimiento a la trayectoria y al trabajo desarrollado por sus equipos docentes y de investigación.

Que la edición 2026 se desarrollará bajo el lema “A 50 años del Golpe: memorias, saberes, prácticas”, abordando una temática de indudable relevancia académica, social e institucional.

Por ello, en sesión del día de la fecha, según lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar de interés institucional el **XXVI Encuentro Argentino de Historia de la Psicología, la Psiquiatría y el Psicoanálisis “A 50 Años del Golpe: memorias, saberes, prácticas”** que se llevará a cabo los días 28 y 29 de agosto de 2026 en la Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 2º: Reconocer la labor de los equipos organizadores locales.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.